

Discurso del gerente de Asesoría Jurídica Dr. Daniel Artecona Gulla en homenaje al Dr. Carlos Maggi en ocasión del descubrimiento de la placa conmemorativa de la Sala de Asesoría Jurídica del BCU

Nos convoca hoy el justo homenaje y el cálido recuerdo para quien fuera el primer Abogado Consultor y Presidente de la Sala de Abogados de la Institución, Dr. Carlos Maggi Cleffi, designando con su nombre la sala de reuniones de la actual Asesoría Jurídica (conocida como Sala de Abogados) que hoy ocupa el despacho 412. Nos honra tener presentes en este homenaje a su hija, la distinguida ex Magistrada Dra. Ana María Maggi, quien se jubilara recientemente luego de una prestigiosa y extensa carrera judicial. Y si bien no está físicamente presente el hijo del homenajeado, por residir en el exterior del país, sí lo está a través de su arte, con la obra de su autoría que engalanará nuestra Sala.

El Directorio de la Institución acoge de esta manera – en el centenario del nacimiento de ese ilustre ciudadano que fue el Dr. Maggi – una iniciativa de la Asesoría Jurídica y se continúa así una loable práctica institucional, iniciada tiempo atrás, de denominar espacios institucionales importantes con el nombre de personas que forman parte de la historia grande de la Institución y que contribuyeron sustantivamente a darle prestigio y marcar un rumbo de seriedad y excelencia dentro de la Administración Pública uruguaya. Son las personas las que dan vida, fuego, molde a las instituciones. Así fue con Enrique Iglesias, quien – a través de su gestión en la CIDE y luego como Presidente de la Institución – comenzó a sentar las bases firmes o cimientos sobre los que se asienta este Banco Central; así fue con Daniel Vaz y Umberto Della Mea, dos brillantes economistas de notable compromiso institucional, que fallecieron prematuramente cuando mucho tenían aun para dar al Banco y al país; así fue con Enrique Goberna, un excepcional supervisor bancario, también lamentablemente fallecido siendo Superintendente de Instituciones de Intermediación Financiera. Esta vez el homenaje recae en un abogado y constituye un acto de justicia para el ilustre homenajeado y lo sentimos también un acto de reconocimiento para los servicios jurídicos (entonces, Asesoría Legal; hoy, Asesoría Jurídica) que han jugado un rol tan importante en las distintas etapas de la vida institucional. Parafraseando a Maggi, sobre la relación entre la tarea del jurista y de las áreas que desarrollan los

llamados cometidos sustantivos de la Institución, decimos que: “el abogado avisa si el timón está pronto para doblar, el rumbo lo fijan los capitanes”.

Es obvio que poco se puede agregar a lo que tan profusamente se ha hablado y escrito sobre Maggi.

Fue un hombre de brillante inteligencia, un intelectual de fuste, multifacético: además de abogado, fue novelista, ensayista, dramaturgo, guionista cinematográfico, periodista destacado. Las tertulias inolvidables de los días viernes en el programa En Perspectiva (compartidas, entre otros, con figuras como José Claudio Williman, Mauricio Rosencof, Carmen Tornarí, Juan Grompone, Matilde Rodríguez Larreta o Ana Ribeiro) y sus artículos dominicales en El País en la sección que él bautizara Producto Culto Interno (y que quien habla leía con ávida fruición cada domingo) son exteriorizaciones de su formación sólida y de su amplísima cultura. Maggi – con su amplio dominio de distintos temas, con su enorme versatilidad – era portador de aquel saber universal y humanista producto de un Uruguay cuya educación destacaba con brillo en el marco de nuestro continente y el mundo.

Fue una pluma punzante, con manejo inigualable del humor y la ironía.

Pero fue además un realizador, un emprendedor. Su inteligencia y su saber no lo llevaban a meras elucubraciones abstractas o ejercicios teóricos, sino que se volcaban en obra y realizaciones: sea solucionar con creatividad e ingenio los delicados y complejos problemas jurídicos que se planteaban en el Banco, sea contribuir con la alimentación infantil a través de aquel formidable emprendimiento que se denominó Infancia Patrimonio Nacional.

Maggi fue siempre un pensador de avanzada. No era un dogmático y jamás su pensamiento lució anquilosado por el transcurso del tiempo. Su acción revela adaptación permanente a la modernidad. En 1988, se quejaba, en un dictamen expedido como Abogado Consultor del Banco, del Síndrome de USTED (“uso subdesarrollado de tecnología desarrollada”), reclamando que hablase la computadora que seguía sin uso en la Asesoría Jurídica (“con los ojos cerrados y la memoria en blanco”), diciendo con su característica ironía que “sólo Juana de Arco fue capaz de oír voces y recibir informaciones sin un adecuado software”.

Maggi se revelaba como un ser siempre entusiasta y optimista. Creía en las potencialidades de realización del ser humano, del país y de la humanidad en general. Quería a su país y le apasionaba su historia. Su concienzudo estudio del frondoso Archivo Artigas así lo atestigua.

Y – en lo que refiere a nuestro querido Banco Central – Maggi fue factor fundamental en su creación y desenvolvimiento. Participó activamente en la redacción de aquel Título II de la denominada Ley de Emergencia del gobierno del Presidente Gestido (Ley 13.608), Título que contenía 25 artículos bajo la denominación de “Política bancaria, monetaria y crediticia” y que fungió durante mucho tiempo como la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay hasta que recién en 1995 se sancionó y promulgó su primera Carta Orgánica formal.

Presidió la primera (e ilustre) Sala de Abogados de la Institución, la cual integró con los Dres. Luis Eduardo Rodríguez Ituño (entrañable persona que se dirigía a Maggi – con admiración y cariño - como “el poeta”), José Korzeniak Fuks (Catedrático de Derecho Constitucional y también Senador de la República durante varios períodos, quien reside actualmente en Rocha y dejó expresa solicitud de que se hiciera explícita en este acto la amistad entrañable que lo unió con Maggi) y Tomás Luis Brause Berreta, a quien tenemos el honor de tener aquí presente y con quien compartimos tantos años de trabajo conjunto (recuerdo vivamente el abrazo que nos dimos con Brause cuando la Suprema Corte de Justicia – luego de más de veinte años de juicio – desestimó la demanda reparatoria iniciada por la accionistas del Banco Mercantil del Río de la Plata, intervenido en 1971 y liquidado en 1975).

Esa primera Sala de Abogados – con Maggi presidiéndola y dándole su impronta de brillo y lucidez – marcó rumbos en la Institución. Rumbos éticos que nos marcan a todos, en el sentido de la defensa del interés público y del servicio al país. Y rumbos técnico - jurídicos definiendo los alcances e importancia de la función bancocentralista, en los que – más allá de su característica de Ente emisor y determinante de la política monetaria del país – nunca estuvo ajena la regulación y supervisión bancaria y financiera, que para nuestra Asesoría Jurídica forma parte de la esencia de nuestro Banco Central del Uruguay, malgré los caminos diferentes que han transitado otros ordenamientos jurídicos.

Maggi nos enseñó que el valor del Banco Central es difícil de aquilatar, porque está fincado principalmente en lo que evita y previene.

En 1971, oponiéndose enérgicamente a un proyecto de ley que daba al Poder Ejecutivo facultad limitada de emitir títulos de deuda contra emisión monetaria, señalaba que la “moneda dirigida” exige “una dirección técnica o controlada o los males que derivan de ella se hacen insoportables”.

La fina pluma y la agudeza de Maggi se reflejan en los dictámenes sobre los más diversos temas. Lo hace cuando defiende con ahínco la propuesta (luego concretada) de que el Banco emitiera billetes haciendo honor a figuras destacadas de la cultura del país, más allá de la discrepancia que le pudiera generar la inclusión de alguna de esas figuras. Lo hace cuando – demostrando su honestidad intelectual – defiende la juridicidad de la compra de cartera bancaria por diversos bancos extranjeros que había permitido – durante el gobierno de facto, por arbitrario imperio del cual Maggi había permanecido más de seis años alejado de la Institución – afrontar la crisis bancaria de 1982 – 1983 y que recibía observaciones del Tribunal de Cuentas ya en el tiempo de normalidad institucional. Y la fundamenta en el viejo artículo 29 de la Ley 13.608, que regulaba la asistencia financiera extraordinaria y que seguramente era fruto de su pluma. Lo hace también cuando interviene con sus sabias opiniones en el complejo proceso (con una arquitectura societaria intrincada) a través del cual en 1987 los Bancos Comercial, Caja Obrera y Pan de Azúcar pasaron a la órbita del Banco de la República Oriental del Uruguay. *“La prioridad de una solución no traumatizante está jurídicamente impuesta al Banco Central. Es una de sus razones de ser. Pero también es cierto que la ley no tolera que un agente financiero actúe con un patrimonio negativo. Las sociedades anónimas que perdieron, en un momento dado, más del 75% del capital ((se refiere al régimen de la Ley 2230) entran a una especial situación que puede llevar a su disolución. Corresponde pues tenerlas en cuidadosa observación por parte del Banco Central, cuando son agentes financieros; y toda vez que tal situación se juzgue irrecuperable y no extensible en el tiempo se podrán tomar las más drásticas medidas (intervención, disolución, liquidación). Pero al verificar el hecho, un sabio compás de espera no significa en sí mismo, violar lo dispuesto por la ley. Siempre habrá que agotar primero las posibilidades de una u otra solución preferible a la disolución. Lo que corresponde subrayar en esta conclusión (porque a primera vista no aparece como muy ceñido a la letra de la ley) es el verbo “podrán” tomar medidas. La disolución necesaria que prevé la ley 2230 es necesaria y sin embargo puede postergarse o evitarse”.* Con estas palabras, el ilustre colega nos grababa a fuego uno de los más caros atributos de la tarea bancocentralista: el valor de la prudencia.

Maggi, sus compañeros de Sala, sus distinguidos continuadores o discípulos (algunos de ellos que nos honran con su presencia, como el Dr. Hebert Bagnoli, el Esc. Jorge Castagnola y la Dra. Patricia Mills; alguno recientemente fallecido que sin duda hubiera estado en este acto como el ilustre Prof. Juan P. Cajaraville), nos dejan un legado invaluable y un peso difícil de sobrellevar. No es tarea fácil para nuestra Asesoría Jurídica, y para su actual equipo de dirección y supervisión aquí presente que me enorgullece liderar, mantener la estatura del Dr. Maggi y de todos nuestros antecesores. El intento lo hacemos diariamente y para ello dejamos el alma en la cancha, como lo dejan cada uno de los actuales integrantes de la Asesoría Jurídica, que derrochan talento y esfuerzo en beneficio de la Institución que esos ilustres colegas nos enseñaron a querer y a valorar. Creemos que la capacidad y compromiso de las nuevas generaciones aseguran que el futuro está bien cubierto y que el Dr. Maggi puede estar tranquilo que su legado se custodiará debidamente.